REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

EXP. Nº2021-00195.

Téngase en cuenta que los demandados Félix Camilo Blanco Pabón y Ligia Pabón Barajas se notificaron del mandamiento de pago en la forma prevista en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, sin que dentro del término otorgado se pronunciara frente a lo pretendido.

Ahora, de la contestación planteada por la demandada Flor María Valencia Valencia, se corre traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días de conformidad con el artículo 443 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE **ESTADO N 134 FIJADO HOY 29 DE OCTUBRE DE 2021** A LA HORA DE LAS 8:00 AM

Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal

Dr.

Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f763e12043ba7cd23b57951c3eb1cab8934ec05179d55e396d004ec5ca5e21d3
Documento generado en 28/10/2021 05:04:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica